ORDEN DE PAGO

No. 5100148280

Fecha: 25.07.2024
Factura/Número cuenta cobro: 44
Secretaría: Idercolegiados
Dirección: CL 48 70 100 of 113
Teléfono: 3104233379
Fecha Vcto:
Detalle: FAC 44 C-6700036523-24 LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Acreedor: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
NIT Acreedor: 8909840311
Codigo del Acreedor: 1300004454

Clv Ctabl	Cuenta	Nombre	Valor	Pos Pre	Bco Propio	Recurso	Proyecto
31	1300004454	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA	-3.744.000	XCPXP		0275	9200320
86	2425909999	Puente Mcia Transito	3.900.000	2320202009			9200320
50	2436050500	RF Ss en General	-156.000	XRETENCIONES			9200320

TOTAL A PAGAR: **3.744.000-**

ORDENADO POR: JULIANA VELEZ Impreso el 25.07.2024 **Página** **1 de 1**

DATOS PARA PAGO
GIRAR A NOMBRE DE: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA **CEDULA:** 8909840311 **TELEFONO:** 3104233379
CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 36096580023.
TIPO DE CUENTA: Ahorro. **DEL BANCO:** BANCOLOMBIA S.A.
CONDICION DE PAG0: PG00.

DOCUMENTO CAUSADO POR: FMONTOYA (FABIOLA MONTOYA GALLEGO).

LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
NIT 890.984.031-1
CL 48 60 89
Tel: (034) 2609240
Medellín - Colombia
joseduque2000@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 44

Señores	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN- INDER		
NIT	800.194.096-0	**Teléfono**	(604) 3699000 - Ext. 000
Dirección	CALLE 47D # 75-276	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/07/2024, 10:12
Expedición	18/07/2024, 10:12
Vencimiento	18/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARADA JUEGOS INDERCOLEGIADOS - CONTRATO 6700036523	1.00	3,900,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Tres millones novecientos mil pesos m/cte

Total Bruto	3,900,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	3,900,000.00

Condiciones de Pago:
Consignación $ 3,900,000.00

Observaciones:
OBJETO: Prestar el servicio para realizar el juzgamiento de las paradas, torneos, festivales y eventos deportivos de la estrategia, juegos indercolegiados de la disciplina deportiva de lucha, que hace parte del área de deportes de la subdirección de fomento deportivo y recreativo del INDER Medellín

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764065326351 aprobado en 20240208 prefijo FE desde el número 31 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9319 Otras actividades deportivas Tarifa
CUFE: f9d6a69db988052403a5a2a8d8566d7ae9a5be7a4dad4d7d079c98e78d006c99a42d20a78143b13ea324f9b161ab6ef8

Liga Antioqueña de LUCHA

Medellín, 16 de julio de 2024

Señores
INDER MEDELLÍN

CERTIFICO

Que la **LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA.;** con Nit.**890.984.031-1,** se encuentra a la fecha (julio 16 de 2024) a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**I.C.B.F.**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**). De acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ley de Reforma Laboral (Modificado por los artículos 1 y 9 de la Ley 28 de 2003). Cabe anotar que dicha empresa se encuentra a paz y salvo por todos los conceptos anotados, en los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CATAÑO
REVISOR FISCAL
T.P. 157146- T



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1977**

SAN ROQUE
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

04-SEP-1995 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100150-00245492-M 0071769451-20100723 0022896723A 2 1650819364

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.769.451**
ARBOLEDA CATAÑO
APELLIDOS

OSCAR GABRIEL
NOMBRES

Oscar G. Arboleda
FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5088AEF44CF4592A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CATAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71769451 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 157146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



15714-T

OSCAR GARTNER
ARBOLEDA CANAÑO
C.C. 71765 51

RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011

UNIVERSIDAD C. T. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 162969

FIRMA DEL TITULAR 82988

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.276.428**

DUQUE ARANGO
APELLIDOS

JOSE MIGUEL
NOMBRES

Jose M. Duque Arango
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1988**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

07-FEB-2007 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0100101-43159520-M-1128276428-20070425 **01073**07115A 03 231571281

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901189327

(415)7707212489984(8020) 000001490118932 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 0 3 1	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LIANLU

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 70 100 OF 113

42. Correo electrónico l.luchaantioquia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 2 3 3 3 7 9	3 0 4 3 8 1 1 6 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	1 9 7 9 0 5 3 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 07 / 12 : 46: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE ARANGO JOSE MIGUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901189327

(415)7707212489984(8020) 000001490118932 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 0 3 1	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 4 4 2 2	
73. Fecha	1 9 7 9 0 5 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 9 0 5 3 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 9 0 5 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901189327

(415)7707212489984(8020) **000001490118932 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 0 3 1	1	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 4 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 7 6 4 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUQUE	ARANGO	JOSE	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901189327

(415)7707212489984(8020) 000001490118932 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 0 3 1	1	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 2 3 7 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTILLO	ISAZA	MILLER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 6 0 6	2 0 1 4 0 4 1 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 0 9 1 5 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COLLANTE	VARGAS	JEANETTE	DEL SOCORRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 6 0 7	2 0 1 4 0 4 1 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 8 0 7 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	LOBO	CARMEN	ALICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 6 0 7	2 0 1 4 0 4 1 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 3 9 4 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALZATE	PEREZ	FABIAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 4 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 3 8 6 6 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	ARBELAEZ	MARIA	ENITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 4 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14901189327

(415)7707212489984(8020) 000001490118932 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 0 3 1	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 6 9 4 5 1		1 5 7 1 4 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARBOLEDA	CATAÑO	OSCAR	GABRIEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 9 2 6 2 6		1 0 7 6 8 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MORA	PELAEZ	ROSALBA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 4 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 4 8 6 5 2		1 1 1 9 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	BAENA	VICTOR	FREDDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

inder	ACTA DE INICIO.	CÓDIGO:F-GCO-014
		VERSIÓN: 004

CONTRATO No.: **6700036523 DE 2024**

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA.

NIT: . 890984031-1

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA, JUEGOS INDERCOLEGIADOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE **LUCHA,** QUE HACE PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN.

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.900.000.), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO: 60 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, o cuando se termine el evento, lo que primero ocurra.

FECHA DE INICIO: 04 de junio de 2024

En la ciudad de Medellín, el día de hoy, se reunieron las siguientes personas CLAUDIA PATRICIA GARZÓN GONZALEZ, supervisora designada para el presente contrato como profesional universitaria de la Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo y el señor JOSE MIGUEL DUQUE ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.128.276.428., como representante de la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, que en adelante se denominará contratista, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en referencia.

Para constancia firman las siguientes personas:

CLAUDIA P. GARZÓN GONZALEZ
Supervisora

JOSE MIGUEL DUQUE ARANGO
Representante Legal Liga Antioqueña de Lucha
Contratista

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co

representante legal del LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, han decidido celebrar un contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA, JUEGOS INDERCOLEGIADOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE LUCHA, QUE HACE PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN", conforme a la propuesta presentada por la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA y aceptada por el Instituto de Deportes y Recreación – INDER.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE: Comprenderá la prestación del servicio de juzgamiento las paradas, torneos, festivales y eventos deportivos de las estrategias juegos Indercolegiados en la disciplina deportiva del que hacen parte del área de deportes de la subdirección de fomento deportivo y recreativo del INDER MEDELLÍN, de forma de que esta disciplina cuenta con el juzgamiento técnico para la celebración de los juegos Indercolegiados como estrategia para promover la práctica deportiva en los establecimientos educativos del Distrito de Medellín

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio requerido en el presente contrato es principalmente para la logística de transporte que incluye:

INDERCOLEGIADOS

COMPONENTE	ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
JUZGAMIENTO - LUCHA	PARADA DEPORTIVA DE LUCHA	Prestar el servicio de juzgamiento necesario al Sector Educativo, en la disciplina de Lucha en un día, para categoría libre, con los componentes técnicos necesarios para el desarrollo del mismo, reuniones, congresos técnicos, pesajes y demás previos a la competencia.	1

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 6700036523 DE 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN –INDER
CONTRATISTA:	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA.
NIT	890984031-1
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA, JUEGOS INDERCOLEGIADOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE **LUCHA,** QUE HACE PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN".
VALOR:	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.900.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.
PLAZO:	60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, O CUANDO SE TERMINE EL EVENTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.

Entre los suscritos, EDUARDO SILVA MELUK, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 98.549.260, actuando en calidad de Director General del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN–INDER, en uso de sus facultades, conferidas por el Acuerdo Municipal 065 de 1998 y el Decreto de nombramiento No. 0003 del 01 de enero de 2024, de una parte, que en adelante se denominará EL INDER, y el señor JOSE MIGUEL DUQUE ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.128.276.428, actuando como

		Para el momento del juzgamiento debe presentar un equipo de jueces idóneos, uniformados y con toda la implementación necesaria para el desarrollo del juzgamiento; tales como planillas de registros de la competencia, sillas, mesa principal, sonido con micrófonos par el llamado a deportistas. Finalizado el juzgamiento, deben entregar un informe cualitativo y cuantitativo, con resultados y estadísticas en formatos suministrados por el INDER. tres días hábiles posterior al desarrollo del evento; en medio físico y digital.	

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones que, para EL CONTRATISTA, se derivan de la naturaleza misma del objeto del presente contrato, se establecen expresamente las siguientes:

GENERALES:

1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto del mismo, que sean necesarias para lograr los fines buscados.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
4. Atender las consultas que la Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.

8. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.

ESPECÍFICAS:

1. Disponer del talento humano necesario e idóneo para llevar a cabo la planeación, coordinación, organización, ejecución, juzgamiento y evaluación de la competencia, conforme con los lineamientos que estipule el Inder de Medellín.
2. Realizar el desarrollo y la ejecución de la competencia, en los términos planteados en la propuesta presentada y asumir las responsabilidades asignadas. Entre las cuales se requiere que el escenario esté disponible y adecuado (1) una hora antes del inicio de la competencia con todo lo necesario para el buen desarrollo de las actividades
3. Asignar a una persona que se encargue de coordinar, programar y verificar que el servicio que requiera la entidad llegue a tiempo y en las condiciones acordadas.
4. Realizar la competencia de acuerdo a la programación establecida por el INDER y socializada por el supervisor
5. Acatar las instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le haga la supervisión de este.
6. Los jueces deben garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Fundamental en el desarrollo de la parada.
7. Presentar los informes solicitados por el supervisor del contrato o las personas que este designe para tal asunto del INDER, en los formatos correspondientes suministrados por el INDER: Presentar un informe final impreso de todas las paradas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del evento: aspectos positivos, aspectos por mejorar (formatos asignados por el INDER), cuadro de honor por rama y categoría, con la siguiente información: nombres y apellidos completos, I.E, rama, teléfono, categoría, cantidad de hombres y mujeres participantes, discriminado por rangos de edad, registro fotográfico (mínimo 5 fotos), Planillas geo referenciales completamente diligenciadas en medio digital
8. El contratista deberá de aportar la información completa de los deportistas clasificados al área Metropolitana y/o final departamental una vez finalizado el torneo serán 5 días hábiles para la entrega, aplica para Juegos INDERColegiados.

9. Realizar reuniones cada vez que la supervisión lo considere necesario, luego del inicio de las actividades.
10. Reportar inmediatamente al coordinador o apoyos a la coordinación del INDER, sobre accidentes e incidentes ocurridos durante la competencia
11. Los jueces se deberán presentar con la debida indumentaria para la realización de cada una de las paradas y festivales, además contar con los implementos necesarios para llevar a cabo el juzgamiento.
12. Aquella persona que tenga deportistas a cargo no podrá hacer parte del juzgamiento ninguna fase del evento.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El contratista y sus aliados con quienes llegare a celebrar contratos para la prestación del servicio, deberán observar y cumplir con los ítems contenidos en el siguiente listado, el cual será verificado por el personal de la Entidad al momento de iniciarse la ejecución del contrato:

1. Debe proporcionar al personal destinado para la prestación del servicio objeto del contrato, los elementos de protección personal de acuerdo a la exposición de riesgos y peligros según la actividad que desarrollará.
2. El contratista deberá proveer sus propios equipos y herramientas, las cuales deberán estar en óptimas condiciones y debidamente certificadas.
3. Todo accidente o incidente ocurrido con ocasión de le ejecución del objeto contractual, deberá ser informado a la supervisión para tomar los respectivos correctivos.
4. Ninguna persona destinada para la prestación del servicio objeto del contrato, se puede prestar bajo efectos de sustancias sicoactivas y bebidas alcohólicas.
5. En caso de una emergencia en las instalaciones de la Entidad, el Contratista debe seguir las instrucciones de acuerdo al protocolo establecido por el INDER.
6. El contratista deberá de tener un cumplimiento aceptable de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la RESOLUCIÓN 1565 DE 2014, por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial. RESOLUCION 1231 DE 2016, por la cual se adopta el documento guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial RESOLUCION 0312 DE 2019, con respecto a seguridad vial en el Artículo 32. Plan Estratégico de Seguridad Vial. Todo empleador que se encuentre obligado a

implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá articularlo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 2106 de 2019 Articulo 110. Decreto 431 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones. Resolución 7495 2020 "Por el cual se deroga la Resolución 1231 del 2016 "Por el cual se adopta el documento guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial del Ministerio de transporte y toda normatividad jurídica aplicable a las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL INDER:

1. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución.
2. Desembolsar el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago estipulada.
3. Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN: La Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo o quien haga sus veces, ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato en lo que respecta a los requerimientos de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo.

Es responsabilidad del Supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya adecuado sus afiliaciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR DEL CONTRATO: El Instituto de Deportes y Recreación –INDER- en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró un presupuesto oficial a partir de la propuesta entregada por la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA y el análisis detallado todas las actividades, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Conforme a lo anterior, se establece como presupuesto oficial para la ejecución del contrato, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160011691	20/05/2024	$ 3.900.000	1	2320202009	905920032004	911027524

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECUERSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43.011.604.463.399	200320	Indercolegiados	$ 286.404.070	inversión	Tasa ProDeporte

Para todos los efectos, se entiende contemplado dentro del valor del contrato todos los cotos y gastos referidos a impuestos, tasas y contribuciones que conforme la normativa aplique para la tipología contractual.

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO: la forma de Pago de los honorarios del presente contrato de prestación de servicios será la siguiente:

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- Primer pago del 100 % contra entrega de informe final y aprobación del supervisor del contrato.

El valor del contrato será con incluido IVA.

Las facturas deberán ser presentadas, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El pago estará supeditado al recibo a satisfacción de los servicios contratados y del cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

El Contratista deberá informar a EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER- la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su

nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el INDER MEDELLÍN, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Esta información deberá ser acreditada por el CONTRATISTA para cada pago a efectuar, situación que deberá ser verificada por el Supervisor del INDER Medellín, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

El valor de las facturas será pagado de acuerdo al PAC de ingresos y gastos de la entidad y las políticas de pago, instauradas por la Tesorería del Instituto de Deportes y Recreación – INDER.

CLÁUSULA NOVENA. PLAZO: 60 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, o cuando se termine el evento, lo que primero ocurra.

PARÁGRAFO 1. El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, y cuando sea conveniente y favorable para EL INDER.

CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*" De acuerdo con el estudio de riesgos realizado con ocasión del presente estudio previo (ver matriz de riesgos anexa), no se requerirá la constitución de garantía alguna. de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El presente es un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la

gestión, el cual se rige por la Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2, numeral 4, literal h, que es causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De otro lado, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., señala que: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos que deba efectuar el INDER, en razón del presente contrato, están soportados en la siguiente disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160011691	20/05/2024	$ 3.900.000	1	2320202009	905920032004	911027524

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECUERSOS (APRO.INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
43.011.604.463.399	200320	Indercolegiados	$ 286.404.070	inversión	Tasa ProDeporte

Y en el registro presupuestal No. 7000001006 del 29 de mayo de 2024.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PAZ Y SALVO. La LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con el INDER. En el evento de no estarlo, este podrá compensar el valor de las sumas adeudadas por la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, del valor del presente contrato interadministrativo.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una cláusula penal a favor del INDER equivalente al 20% del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al INDER para compensar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que EL INDER le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO: La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: El contrato estatal se celebra en razón a la persona, por lo tanto solo podrá cederse con autorización del INDER, mediante escrito motivado. La LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, podrá subcontratar con terceros aceptados por el INDER parte de los trabajos, sin que esta facultad lo exima de responsabilidad con EL INDER ni se la atenúe. La LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, será, en todo caso, responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, subcontratistas, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra EL INDER.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en Ley General de Contratación y sus decretos reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. REPERCUSIONES LABORALES: La LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, se obliga, a título de Contratista. El INDER, en

consecuencia, no tiene ningún vínculo de carácter laboral con él ni las personas que ocupa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente contrato de prestación de servicios, las cláusulas excepcionales traídas por la Ley General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se hará dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para la liquidación se exigirá a la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, la extensión o ampliación, si es el caso, de las garantías del contrato que fueren necesarias para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD: La LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, se compromete a guardar completa reserva y cuidado sobre la información que se pone a su disposición para efectos del cumplimiento del contrato; así mismo, reconoce que todos y cada uno de los productos que se ejecuten en razón del mismo, son de propiedad del INDER.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a esta obligación otorgará a la entidad contratante el derecho de reclamar los perjuicios a que haya lugar de acuerdo a su elección, bien sea por multa, cláusula penal o póliza de cumplimiento, de ser el caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: La LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, mantendrá indemne al INDER por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros; asimismo, mantendrá indemne al INDER contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones de la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello, así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá legalizado una vez se expida el registro presupuestal, perfeccionado con la firma electrónica de las partes mediante

la Plataforma SECOP II, en atención a lo estipulado en la Ley 527 de 1997, y ejecutado con la suscripción del acta de inicio previa aprobación de garantías por parte de la Dirección previo Vo.Bo. de la Oficina Asesora Jurídica del INDER.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de algunas de causales que se señalan a continuación:

1. Por la ejecución del Objeto.
2. Por incumplimiento de las obligaciones imputables a cualquiera de las partes, y que así sea declarado por el juez.
3. Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución,
4. Por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIÓN: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato debe ser publicado por el INDER en la página del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO: Las partes fijan como domicilio la ciudad de Medellín.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Quedan incorporados y hacen parte integrante del presente contrato: Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 1) Estudios Previos. 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal del Contratista. 3) Certificado de Existencia y Representación Legal del Contratista o Documento Equivalente. (si aplica). 4) Libreta militar (si aplica). 5) Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante legal. 6) Certificado de no ser responsable fiscal. 7) RUT. 8) Consulta antecedentes judiciales. 9) disponibilidad y registro presupuestal; 10) la propuesta comercial – técnica y económicas, presentada por la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, y aceptada por el INDER.

Para constancia, de conformidad con la Ley 527 de 1999, el presente documento es entendido y aceptado por las partes en la Ciudad de Medellín por medio de SECOP II y hace parte integra del contrato No. 6700036523 de 2024.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6399134
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 9:47:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	6700036523
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA, JUEGOS INDERCOLEGIADOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE LUCHA, QUE HACE PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	69 Días
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13/08/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Número de documento 890984031

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA	Bancolombia	Ahorros	36096580023

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA* ***Fecha de aprobación:*** *4/06/2024 10:26:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Eduardo Silva Meluk* ***Fecha de aprobación:*** *4/06/2024 3:44:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6399134_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6399134
Proveedor LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cl. 47D #75-276, Laureles
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Cl. 47D #75-276, Laureles
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cl. 47D #75-276	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.6399134

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.900.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90141700	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA, JUEGOS INDERCOLEGIADOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE LUCHA, QUE HACE PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN	1,00	UN	3.900.000,00	3.900.000,00	3.900.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANALISIS DEL SECTOR.pdf	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	(detalle)
ANEXO 6700036523 DE 2024.pdf	ANEXO 6700036523 DE 2024.pdf	(detalle)
CDP_1160011691.pdf	CDP_1160011691.pdf	(detalle)
EP.pdf	EP.pdf	(detalle)
RP 7000001006.pdf	RP 7000001006.pdf	(detalle)
SOLICITUD ELABOACION CTO.pdf	SOLICITUD ELABOACION CTO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Eduardo Silva Meluk	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98540260	Guardar y notificar	
Supervisor	Claudia Patricia Garzon	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43078976	Guardar y notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Claudia Patricia Garzon Gonzalez	2 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 3:44:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Eduardo Silva Meluk
Ordenador del Gasto	Eduardo Silva Meluk	2 días de tiempo transcurrido *(4/06/2024 3:44:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Eduardo Silva Meluk

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	3.900.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		3.900.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020050010311	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora

☐	1160011691	CDP	No validado	331.237.297 COP	3.900.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 331.237.297 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 3.900.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	7000001006	Presupuestal (CDP)	-	No validado	3.900.000 COP	3.900.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 3.900.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 3.900.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellin, 27 de Junio de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LIGA ANTIOQUENA DE LUCHA identificado(a) con NIT No. 890984031 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	36096580023	2013/04/25	L BLOQUEO CTA POR COBRAR

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números. Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CONTRATO No 6700036523 DE 2024

Fecha: 23 DE JULIO 2024

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	Liga Antioqueña de Lucha
NIT:	890984031-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	1.128.276.428
OBJETO:	Prestar el servicio para realizar el juzgamiento de las paradas, torneos, festivales y eventos deportivos de la estrategia, juegos indercolegiados de la disciplina deportiva de lucha, que hace parte del área de deportes de la subdirección de fomento deportivo y recreativo del INDER Medellín
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000.), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000.), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. 100 % EJECUCION FISICA
PLAZO INICIAL:	60 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, o cuando se termine el evento, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO:	04 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	60 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, o cuando se termine el evento, lo que primero ocurra.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA PATRICIA GARZÓN GONZÁLEZ

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **6700036523** de 2024, se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

a) Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones (solo procesos de selección) y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

1. CUMPLIMIENTODEOBLIGACIONESCONTRACTUALES.

GENERALES:

Obligación 1: Se realizaron todas las actividades propias de un evento de la disciplina de lucha; se realizó el pesaje oficial, el control físico de los atletas, se dispuso de los elementos físicos y tecnológicos necesarios para un correcto juzgamiento de los combates y se logra definir el seleccionado el cual era el objetivo principal del evento.

Obligación 2: El evento contó con todos los elementos técnicos y tecnológicos que se requieren para el desarrollo de eventos de orden nacional; se garantizó que la competencia se desarrollara bajo todos los estándares de calidad establecidos para un evento de lucha olímpica.

Obligación 3: El evento se desarrolló en la fecha y horario establecido por la entidad contratante, sin exceder los tiempos de uso de las áreas establecidas para la competencia.

Obligación 4: Se estuvo siempre a disposición de la entidad contratante para resolver las inquietudes que se presentaran con respecto al desarrollo del evento y los requerimientos administrativos para la liquidación del contrato.

Obligación 5: Se cumplió con los tiempos de entrega establecidos para la entrega de informes y garantizar la liquidación bilateral satisfactoria del contrato.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

Obligación 6: No se llevó a cabo

Obligación 7: La liga antioqueña de lucha de lucha, como desarrollador del evento, cumplió con todas las obligaciones de seguridad social y pago de sus obligaciones parafiscales de sus empleados y contratistas.

Obligación 8: Se hizo buen uso del escenario deportivo, respetando el desarrollo de las demás actividades que se llevaban a cabo en el escenario, se procuró siempre inculcar el uso de los buenos modales y demás elementos propios de la cultura ciudadana y de las normas de urbanidad.

ESPECÍFICAS:

Obligación 1: Se dispuso del talento humano necesario y cualificado para el correcto desarrollo del evento; jueces avalados a nivel nacional, coordinador con experiencia en eventos departamentales y nacionales y demás talento humano experimentado en desarrollo de eventos de la disciplina.

Obligación 2: El evento se desarrolló bajo los lineamientos del contrato, se cumplió con todas las condiciones y elementos que se presentaron en la propuesta, demás de cumplir con todos los requerimientos hechos por la entidad contratante.

Obligación 3: Se dispuso de un coordinador con experiencia, quien estuvo al frente de todas las situaciones presentadas en el evento y garantizara el cumplimiento efectivo del contrato.

Obligación 4: Se realizó la competencia en las fechas y horarios establecidos por la entidad contratante y en coordinación con el supervisor.

Obligación 5: Se siguieron todas las instrucciones y recomendaciones de la supervisión para garantizar el correcto desarrollo del evento.

Obligación 6: Se garantizó el completo cumplimiento de la carta fundamental dispuesta para el evento.

Obligación 7: Se realizó la entrega de todos los informes solicitados por la entidad contratante en los tiempos y formatos establecidos para la los mismos; se hizo entrega de los informes cualitativos y cuantitativos, informe final del pay master donde se evidencia el desarrollo de la competencia, el informe de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

cumplimiento de las obligaciones contractuales, la evidencia fotográfica, entre otros.

Obligación 8: Se hizo entrega de la información relacionada a los deportistas clasificados por rama y modalidad, todo esto en los tiempos establecidos por la entidad contratante.

Obligación 9: Se atendieron todas las solitudes de reunión por parte de la entidad contratante, en procura de garantizar el correcto desarrollo del evento y el cierre de final de todas las actividades contratadas.

Obligación 10: No se llevó a cabo

Obligación 11: Todo el personal dispuesto para el desarrollo del evento contó con su implementación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; se dispuso de uniforme de presentación de acuerdo a la función que desarrollaban.

Obligación 12: Ningún entrenador que tuviera participantes en el vento hizo parte del equipo de juzgamiento ni de alguna de las funciones establecidas para el mismo.

Se realiza la parada de juegos indercolegiados en la disciplina de lucha olímpica el día 13 de julio de 2024, para que se desarrolló en el coliseo de combate de UDAG, entre las 08:00 am y las 02:00 pm.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b) Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista: este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles).

INFORME CUALITATIVO

ESTRATEGIA	INDERCOLEGIADOS
DISCIPLINA DEPORTIVA	LUCHA OLÍMPICA
CATEGORIA	JUVENIL - PREJUVENIL
PRUEBAS	
FECHA DEL EVENTO	13 DE JULIO DE 2024
HORA	08:00 AM -02:00 PM
LUGAR	COLISEO DE COMBATE UDAG
ASPECTOS POSITIVOS	Responsabilidad de los entrenadores con el cumplimiento de las normas de competencia y con la convocatoria para el el desarrollo del evento Las condiciones para el desarrollo de la parada en terminos de juzgamiento, planeación tecnica, herramientas tecnologicas La entrega oportuna de inscripciones, la comunicación fluida y constante entre el ambas partes La experiencia que generó en los atletas la aprticipación en un evento con todas las condiciones reglamentarias de un evento de la disiplina de lucha
ASPECTOS POR MEJORAR	La jornada de comptencia fue extensa, por lo cual se debe pensar en entregar algun refrigerio a los deportistas y entrenadores Se debe mejorar en aspectos de publicidad visual en el evento y el acompañamiento del area de comunicaciones
RECOMENDACIONES	Es importante que se procure masificar mas la disciplina en procura de generar una mayor inscripción y por ende una mayor participación en la fase municipal y la fase departamental.

CUADRO DE HONOR (POR PRUEBA - RAMA Y CATEGORÍA) AGREGAR LOS CUADROS QUE SEAN NECESARIOS

PRUEBA: 43 KG - LIBRE FEMENINO | **RAMA: FEMENINO** | **CATEGORIA: JUVENIL**

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Saray Pérez Toro	3136108131	Calle 52 A # 12 - 13	Inst Educ Vida Para Todos	Caicedo	8

PRUEBA: 49 KG - LIBRE FEMENINO | **RAMA: FEMENINO** | **CATEGORIA: JUVENIL**

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Samanta Castrillón Isaza	3105018921	Calle 104 CC # 80 - 03	Inst Educ Juvenil Nuevo Futuro	12 de Octubre	6

PRUEBA: 53 KG - LIBRE FEMENINO | **RAMA: FEMENINO** | **CATEGORIA: JUVENIL**

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Laura Valeria Gómez Monroy	3146177301	Calle 56 # 16 - 22	Inst Educ San Francisco De Asis	Villa Tina	8

PRUEBA: 36 KG - GRECORROMANA | **RAMA: MASCULINO** | **CATEGORIA: PREJUVENIL**

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Juan José Torres Ramírez	3147294021	Calle 31 AA # 106 - 86	Cent Social San Francisco De Asis	Altavista	Corregimiento

PRUEBA: 41 KG - GRECORROMANA | **RAMA: MASCULINO** | **CATEGORIA: PREJUVENIL**

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Luis Mario Maquion Negrete	3046481266	Calle 65 # 74 B 273	Inst Educ Gerardo Valencia Cano	Robledo	7

PRUEBA: 44 KG - GRECORROMANA | **RAMA: MASCULINO** | **CATEGORIA: PREJUVENIL**

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Oscar Daniel Vega Navarro	3234988126	Calle 52 A # 12 - 13	Inst Educ Vida Para Todos	Caicedo	8

PRUEBA: 48 KG - GRECORROMANA | **RAMA: MASCULINO** | **CATEGORIA: PREJUVENIL**

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Matías Ribera Luna	3117326214	Carrera 78 C # 104 F 78	Inst Educ Barrio Santander	12 de octubre	6

PRUEBA: 57 KG - GRECORROMANA | **RAMA: MASCULINO** | **CATEGORIA: PREJUVENIL**

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Juan José Córdoba Bustamante	3016780319	Calle 52 A # 12 - 13	Inst Educ Vida Para Todos	Caicedo	8

PRUEBA: 62 KG - GRECORROMANA | **RAMA: MASCULINO** | **CATEGORIA: PREJUVENIL**

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Jeisson Palacios Mosquera	3016650480	Calle 56 # 43 - 55	C.E. De Cómputo Empresarial Para El Trabajo - Cindecóputo	Candelaria	10

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Ana Sofía Zúñiga Toro	3105359244	Calle 52 A # 12 - 13	Inst Educ Vida Para Todos	Caicedo	8

PRUEBA: 42 KG - LIBRE FEMENINO RAMA: FEMENINO CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Andry Camila Guevara Paternina	3024549203	Calle 65 #64 B 273	Inst Educ Gerardo Valencia Cano	Robledo	7

PRUEBA: 46 KG - LIBRE FEMENINO RAMA: FEMENINO CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Maria Magdalena Angryanez	3215620152	Carrera 36 B # 102 C 54	Inst Educ Maria De Los Angeles Cano Marquez	Granizal popular	1
2	Jouly Nadyanara Moreno Yurgaky	3225538926	Calle 38 # 36 A 36	Sec Esc Jose De San Martin	El Salvador	9
3	Isabel Melisa Rios Silva	3184546560	Calle 31 AA # 106 - 86	Cent Social San Francisco De Asis	Altavista	Corregimiento

PRUEBA: 50 KG - LIBRE FEMENINO RAMA: FEMENINO CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Marisiejandra Gómez Hernández	3204211680	Calle 81 A # 70 A 193	Inst Educ Republica De Uruguay	Alfonso López	5
2	Valentina Gonzalez Ladino	3134578388	Carrera 32 # 34 - 06	Inst Educ Gabriela Gomez Carvajal	Buenos Aires	9

PRUEBA: 54 KG - LIBRE FEMENINO RAMA: FEMENINO CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Eliana Saray Ccastillo Tejada	3174147744	Carrera 36 # 46 -08	Inst Educ Federico Osanam	Buenos Aires	9

PRUEBA: 58 KG - LIBRE FEMENINO RAMA: FEMENINO CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Sara Alejandra Ciro Ortega	3116500572	Calle 52 A # 12 - 13	Inst Educ Vida Para Todos	Caicedo	8

PRUEBA: 71 KG - GRECORROMANA RAMA: MASCULINO CATEGORIA: JUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Simón Vasco Ruíz	3045347150	Dg 60 # 41 A sur 30	Inst Educ Monseñor Victor Wiedemann	San Antonio de Prado	Corregimiento

PRUEBA: 80 KG - GRECORROMANA RAMA: MASCULINO CATEGORIA: JUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Iván Ramiro Díaz Osorio	3225273239	Calle 49 B # 70 - 70	Inst Educ Marco Fidel Suarez	Estadio	11

PRUEBA: 92 KG - GRECORROMANA RAMA: MASCULINO CATEGORIA: JUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Juan José Berrio Mosquera	3165530081	Calle 56 # 43 - 55	C.E. De Cómputo Empresarial Para El Trabajo - Cindecóputo	Candelaria	10

PRUEBA: 110 KG - GRECORROMANA RAMA: MASCULINO CATEGORIA: JUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	José Daniel Rodríguez Giraldo	3007719437	Carrera 26 # 49 - 70	Inst Educ Gonzalo Restrepo Jaramillo	Buenos Aires	9

PRUEBA: 36 KG - LIBRE FEMENINO RAMA: FEMENINO CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Isabela Zúñiga Toro	3105359244	Calle 52 A # 12 - 13	Inst Educ Vida Para Todos	Caicedo	8

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	PRUEBA: 38 KG - LIBRE MASCULINO		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA: PREJUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Emmanuel Árbelaez Baena	3012015751	Carrera 86 #65 A 38	Inst Corferrini - Sede Robledo	Robledo	7
2	Juan Esteban Agudelo Paez	3016071505	Calle 73 #73 A 226	Instituto Tecnológico Pascual Bravo	Robledo	7
3	Mathias Maximiliano Lara Vásquez	3011282056	Calle 52 A #12 - 13	Inst Educ Vida Para Todos	Caicedo	8
	PRUEBA: 41 KG - LIBRE MASCULINO		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA: PREJUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Emanuel Arango Murillo	3013508464	Carrera 109 A #63 B 320	Inst Educ Lusitania- Paz De Colombia	Santa Margaita	7
2	Jesús Manuel Contreras Espitia	3104020649	Carrera 39 A #104 - 23	Inst Educ Fe y Alegria Granizal	Granizal	1
3	Emanuel Antonio Betancur Cañas	3237770124	Carrera 32 #34 - 06	Inst Educ Gabriela Gómez Carvajal	Buenos Aires	9
	PRUEBA: 44 KG - LIBRE MASCULINO		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA: PREJUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Emanuel Espitia Hincapié	3234828072	Carrera 32 #34 - 06	Inst Educ Gabriela Gómez Carvajal	Buenos Aires	9
	PRUEBA: 48 KG - LIBRE MASCULINO		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA: PREJUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Carlos Andrés Posada Colorado	3217678063	Carrera 32 #34 - 06	Inst Educ Gabriela Gómez Carvajal	Buenos Aires	9
2	Emanuel Florez Ortiz	3170061620	Carrera 45 # 108 - 110	Inst Educ Federico Carrasquilla	Popular andalucia	1
	PRUEBA: 52 KG - LIBRE MASCULINO		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA: PREJUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Sean Paul Álvarez Jaramillo	3005112180	Carrera 32 #34 - 06	Inst Educ Gabriela Gómez Carvajal	Buenos Aires	9

	PRUEBA: 60 KG LIBRE MASCULINO		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA:JUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Samuel Durango Echeverry	3103974161	Carrera 77 BB #82 - 69	Inst Educ Gimnasio Los Guayacanes	Robledo	7
2	Juan Felipe Camargo Torres	3024773012	Calle 53 #40 - 65	Inst Educ Javiera Londoño	Candelaria	10
	PRUEBA: 71 KG - LIBRE MASCULINO		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA: JUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	José Andrés Morales Barreto	3217142037	Carrera 86 #65 A 38	Inst Corferrini - Sede Robledo	Robledo	7
	PRUEBA: 80 KG - LIBRE MASCULINO		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA: JUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Hugo Alexander Quintero Arana	3147838464	Calle 52 A #12 - 13	Inst Educ Vida Para Todos	Caicedo	8
	PRUEBA: 110 KG - LIBRE MASCULINO		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA: JUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Joao Joel Ramos Muñoz	3127736303	Carrera 56 #54 A 25	Inst Educ San Benito	Candelaria	10
	PRUEBA: 45 KG - GRECORROMANA		RAMA: MASCULINO	CATEGORIA: JUVENIL		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	Juan Esteban Pérez Castrillón	3163252909	Carrera 56 #54 A 25	Inst Educ San Benito	Candelaria	10

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	PRUEBA: 57 KG - LIBRE FEMENINO		**RAMA: FEMENINO**	**CATEGORIA: JUVENIL**		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	**TELEFONO**	**DIRECCION**	**INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)**	**BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)**	**COMUNA**
1	Carolina Rodriguez Molina	3053061370	Carrera 42 # 47 - 82	Inst Ferrini - Sede Centro	Candelaria	10
	PRUEBA: 61 KG - LIBRE FEMENINO		**RAMA:FEMENINO**	**CATEGORIA: JUVENIL**		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	**TELEFONO**	**DIRECCION**	**INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)**	**BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)**	**COMUNA**
1	Valeria Smith Durango Echeverry	3234425144	Calle 52 A # 12 - 13	Inst Educ Vida Para Todos	Calcedo	8
	PRUEBA: 65 KG - LIBRE FEMENINO		**RAMA: FEMENINO**	**CATEGORIA: JUVENIL**		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	**TELEFONO**	**DIRECCION**	**INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)**	**BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)**	**COMUNA**
1	Manuela Alexandra Restrepo Ochoa	3113799036	Calle 42 Sur # 69 A 58	Col Empresarial	San Antonio de Prado	Corregimiento
	PRUEBA: 73 KG - LIBRE FEMENINO		**RAMA: FEMENINO**	**CATEGORIA: JUVENIL**		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	**TELEFONO**	**DIRECCION**	**INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)**	**BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)**	**COMUNA**
1	Isabela Sepúlveda Restrepo	3113004597	Calle 51 # 40 -175	Col Milit General Pedro Nel Ospina	Buenos Aires	9
	PRUEBA: 51 KG - LIBRE MASCULINO		**RAMA: MASCULINO**	**CATEGORIA: JUVENIL**		
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	**TELEFONO**	**DIRECCION**	**INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)**	**BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)**	**COMUNA**
1	Santiago Pérez Castrillón	3163252909	Carrera 56 # 54 A 25	Inst Educ San Benito	Candelaria	10

INFORME CUANTITATIVO

SECTOR EDUCATIVO

Juegos Indercolegiados

ACCION	INSTITUCION EDUCATIVA / NOMBRE EQUIPO JDCM	REGISTRADOS			TIPO		HOMBRES										MUJERES										VALIDADOS REGISTRADOS	ACTIVIDAD/TORNEO / FESTIVAL/ EVENTO	DISCIPLINA DEPORTIVA	CATEGORÍA DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA				
		MAS	FEM	TOTAL	CPI	PA	6-8 AÑOS	9-11 AÑOS	12-17 AÑOS	18-28 AÑOS	29 - 40 AÑOS	41 - 50 AÑOS	51+	TOTAL M	AFRODESCENDIENTE	DISCAPACIDAD	DESPLAZAMIENTO	INDIGENA	6-8 AÑOS	9-11 AÑOS	12-17 AÑOS	18-28 AÑOS	29 - 40 AÑOS	41 - 50 AÑOS	51+	TOTAL M	AFRODESCENDIENTE	DISCAPACIDAD	DESPLAZAMIENTO	INDIGENA				
	C.E. De Cómputo Empresarial Para El Trabajo - Cindectpato	2	0	2	X				2					2												0					2	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Cent Social San Francisco De Asis		1	1	X									0					1							1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL
	Col Empresarial		1	1	X									0						1						1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Col Milit General Pedro Nel Ospina		1	1	X									0						1						1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Gimnasio Guayacanes	1	1	2	X									0						1						1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Ferrini - Sede Robledo	1	0	1	X				1					1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ Barrio Santander	1	0	1	X				1					1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ El Salvador	1	0	1	X				1					1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ Fe Y Alegria Granizal	1	0	1	X		1							1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL
	Inst Educ Federico Carrasquilla	1	0	1	X		1							1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL
	Inst Educ Federico Ozanam		1	1	X									0					1							1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL
	Inst Educ Gabriela Gomez Carvajal	5	1	6	X			4	1					5					1							1					6	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL - JUVENIL
	Inst Educ Gerardo Valencia Cano	1	1	2	X			1						1						1						1					2	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL - JUVENIL
	Inst Educ Gonzalo Restrepo Jaramillo	1	0	1	X				1					1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ Javiera Londoño	1	0	1	X				1					1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ Juvenil Nuevo Futuro		1	1	X									0								1				1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ La Huerta	1	0	1	X				1					1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ Loreto	1	0	1	X		1							1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL
	Inst Educ Luis Amigo - Paz De Colombia	1	1	2	X				1					1								1				1					2	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ Marco Fidel Suarez	1	0	1	X				2					2												0					2	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ Maria De Los Angeles Cano Marquez		1	1	X									0					1							1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL
	Inst Educ Monseñor Victor Wiedemann	1	0	1	X				1					1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ Republica De Uruguay		1	1	X									0						1						1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ San Benito	3	1	4	X				3					3						1						1					4	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Educ San Francisco De Asis	1	1	2	X		1							1						1						1					2	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL - JUVENIL
	Inst Educ Vida Para Todos	6	5	11	X			3	3					6					2	3						5					11	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL - JUVENIL
	Inst Ferrini - Sede Centro		1	1	X									0						1						1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	JUVENIL
	Inst Ferrini - Sede Robledo	2	0	1	X			1						1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL
	Instituto Tecnológico Pascual Bravo (Medellín)	1	0	1	X			1						1												0					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL
	Tec Esc Jose De San Martin		1	1	X									0					1							1					1	INDERCOLEGIADOS	LUCHA OLÍMPICA	PREJUVENIL
														0												0					0			
		50		83																											83			

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

c) Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato: acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos.

Se realizó el 100% de las paradas deportivas correspondientes, en indercolegiados a entera satisfacción de la supervisión y sin observaciones y reparo alguno frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

d) Reporte final y consolidado de otros aspectos relevantes (si aplica): relacionar registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.

FECHA: 13 de Julio de 2024

REGISTRO FOTOGRAFICO

ESTRATEGIA: INDERCOLEGIADOS

DEPORTE: Lucha Olímpica

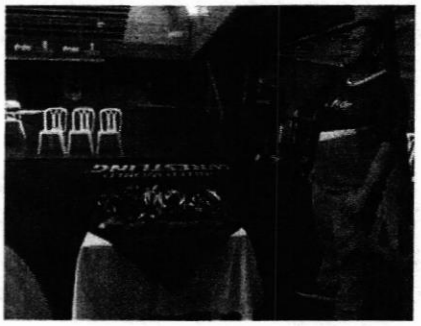




AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.







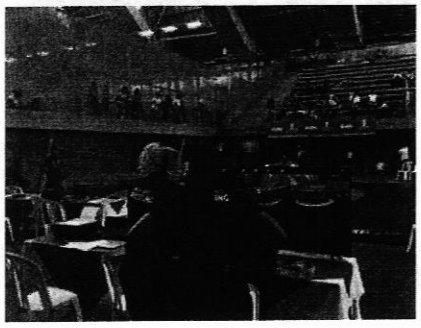






AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

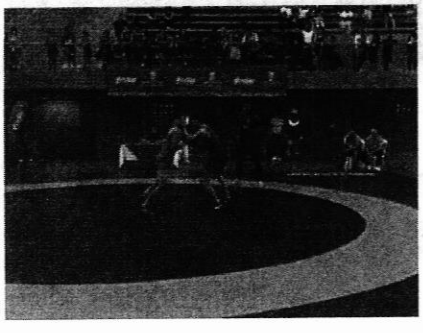












AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2. INFORME AMBIENTAL: N/A

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(16/07/2024)	Anexa certificado, a la fecha (16/07/2024) se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a portes a a CAJA COMPENSACION , ICBF y SENA.	OSCAR GABRIEL ARBOLEDA CATAÑO Revisor Fiscal T.P 157146-T

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: N/A

c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al N/A

d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión N/A

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ	(04/06/2024)	60 días calendario a partir de la firma del acta de inicio, o cuando se termine el evento, lo que primero ocurra.

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación N/A

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Desarrollar cada uno de los ítems que a continuación se enuncian y si no aplica, relacionar lo enunciado en el literal en forma negativa.

a) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911027524	905920032004	10	200320	1160011691

b) Relación final y consolidada de los pagos realizados de forma acumulativa y porcentual: No se ha autorizado pago.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

c) Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 3.900.000
Adiciones (si aplica)	$
Total valor del contrato más adiciones (si aplica)	$ 3.900.000
Pagos realizados (acumulado)	$
Recursos no ejecutados (si aplica)	$
Porcentaje de ejecución financiera	0 %

5. INFORME JURÍDICO:

a) Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: no presentaron reclamaciones en el presente contrato.

b) Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: no se presentaron incumplimientos.

c) Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones. De conformidad con lo previsto en el artículo

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*" De acuerdo con el estudio de riesgos realizado con ocasión del presente estudio previo (ver matriz de riesgos anexa), no se requerirá la constitución de garantía alguna. de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

d) No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago total 100%, contrato ejecutado por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML/ ($ 3.900.000),** Según factura No FE 44

Para constancia, se firma en Medellín, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio, del año dos mil veinticuatro (2.024)

CLAUDIA PATRICIA GARZÓN GONZÁLEZ
SUPERVISORA

Elaboró: Brahyan Esteban Ceballos Ortiz Apoyo técnico	Revisó: María Dolly Alfonso León Apoyo financiero	Revisó: Juan David Montoya Heron Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Número 5000155536 **División:INDE**
Pedido 7000001006
Contrato 6700036523
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 23.07.2024 **Dependencia:** Escuelas Deporte
Descripción del pago: fac FE44_C-36523
Objeto del contrato: C- 6700036523 PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LAS ESTRATEGIAS FESTIVALES INDERESCOLARES, JUEGOS INDERCOLEGIADOS EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE LUCHA QUE HACE PARTE DEL AREA DE DE

Proveedor

Codigo: 1300004454 **Nit:** 8909840311 **Nombre:** LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400072	HONORARIOS OP	3.900.000	UN	3.900.000,00	5505051200	010
				TOTAL	**3.900.000,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

V A L E A C O M P A Ñ A M I E N T O M C Í A. N°. 5000155536 Pág.1

Fecha contabiliz. : 23.07.2024
Fecha del día : 23.07.2024

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400072 HONORARIOS OP					3.900.000,00	UN

Proveedor: 1300004454 LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: MDALFONSO

F I R M A

CIUDAD	DD/MM/AA	CONSECUTIVO
Medellín	23/07/2024	No 1

La Subdirectora de Fomento y la Supervisión Técnica y Financiera del INDER Medellín

CERTIFICA QUE:

EL INDER Y LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA con NIT Nº: 890984031-1, representado por JOSÉ MIGUEL DUQUE ARANGO con Cédula N° 1.128.276.428, tienen suscrito el contrato de **6700036523 DE 2024,** cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA ESTRATEGIA, JUEGOS INDERCOLEGIADOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE **LUCHA**, QUE HACE PARTE DEL ÁREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000.), incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

TOTAL PLAZO CONTRATO: 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, O CUANDO SE TERMINE EL EVENTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.

VALOR CERTIFICADO IVA INCLUIDO:

FACTURA Nº	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
FAC FE-44	TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000.)	$3.900.000
TOTAL	**TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.900.000.)**	**$3.900.000**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Documento	Posicion presupuestal	Centro Gestor	Centro de Costos	Fondo	Valor total
7000001006	2320202009	905920032004	INDE1123	911027524 Tasa Prodeporte	$ 3.900.000

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

Este pago se autoriza de acuerdo con las facturas No FE 44, se adjunta al documento.

Para efectos de lo anterior, el porcentaje de ejecución financiera acumulada hasta la fecha corresponde al 100% del valor total del contrato.

Atentamente,

Claudia Patricia Garzón González
Supervisor

Juliana Vélez Tamayo
Subdirectora de Fomento

Maria Dolly Alfonso León
Apoyo Financiero

Brahyan Esteban Ceballos Ortiz
Apoyo Técnico

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: INDER
NIT: 800194096
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PG065_FRA44LIGALUCHA
Secuencia: e
Número de cuenta a debitar: 93322842994

Fecha: 29-07-2024 **Hora:** 07:26:36
Fecha de Generación: 29-07-2024

Fecha de envío del pago: 26-07-2024
Fecha para Procesar el pago: 26-07-2024

Impreso por: MARTHAR24

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,744,000.00	**Valor Registros Procesados:** $3,744,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
36096580023	Ahorros	8909840311	LIGA ANTIOQUE A DE	3,744,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	26-07-2024

INDER
Colombia
Sociedad: INDE

Lista de pagos de la ejecución de pagos 26.07.2024/PG065

Bco.prop.	ID.cuenta	N° doc.pago			Importe neto en ML	N° cta.	Pa	
Acreedor	Rec	N° documento	Clase	Pos	Fe.contab.	VP	Importe neto en ML	

Acreedor 1300004454

LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
CL 48 70 100 of 113
Municipio de Medellin

Relación bancaria

BANCOLOMBIA S.A. 00560>
SWIFT COLOCOBM
CódBa 07
Cta. 36096580023
ClCta 02

BCO01	CT_01	900203789					3.744.000-	36096580023	1
1300004454		5100148280	RE	1	25.07.2024	T		3.744.000-	
* BCO01							3.744.000-		1
								3.744.000-	